



FIRMADO POR

Letrado Mayor del Parlamento de La Rioja
Jorge Apellániz Barrio
25/10/2024



PARLAMENTO DE LA RIOJA

Parlamento de La Rioja
XI Legislatura
Entrada: 12675 25.10.2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que traspone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, ha impuesto la obligación para las administraciones públicas de contar con canales internos de información mediante los que poner en su conocimiento los hechos o conductas tipificados en su artículo 2 y proceder a su corrección o reparación de los eventuales daños.

Esta obligación se extiende también, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la citada Ley 2/2023, y en los mismos términos que para las administraciones públicas, a los órganos constitucionales, los de relevancia constitucional e instituciones autonómicas análogas a los anteriores.

Por ello, la Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2023, aprobó las Normas reguladoras del Sistema Interno de Información del Parlamento de La Rioja, que fueron publicadas en el BOPR, serie C, número 67, de 24 de octubre de 2023, así como en ventana destacada y expresamente dedicada en el portal web de la Cámara, incluyendo las oportunas instrucciones de uso.

El Sistema Interno de Información del Parlamento de La Rioja, accesible desde la web institucional, es el cauce de comunicación para la recepción de información sobre hechos o conductas dentro del ámbito de aplicación material de la Ley 2/2023 que guarden relación con la actividad y funcionamiento de esta Cámara, teniendo la condición de informantes los sujetos establecidos en el artículo 3 de la ley citada.

El Sistema Interno de Información será gestionado por la Secretaría del Parlamento de La Rioja, siendo su responsable el letrado mayor de la Cámara.

La remisión de la información, en los términos del artículo 7 de la Ley 2/2023, se realizará por escrito, bien a través de la plataforma informática accesible desde la web del Parlamento de La Rioja, bien a través de correo postal dirigido a la Cámara, o verbalmente, a través de número de teléfono o sistema de mensajería de voz. También, a solicitud del informante, podrá realizarse mediante reunión presencial con el responsable del Sistema.

M. de San Nicolás, 111. 26071 Logroño. Teléfono 941.20.40.33



PARLAMENTO DE LA RIOJA

Código Seguro de Verificación: HHCA AADL PCJD MRAL J32T

24-10-25 Informe re-12675.pdf - SEFYCU 5366903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.parlamento-larioja.org/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Letrado Mayor del Parlamento de La Rioja
Jorge Apellániz Barrio
25/10/2024



PARLAMENTO DE LA RIOJA

La Disposición adicional primera de las Normas reguladoras del Sistema Interno de Información del Parlamento de La Rioja establece que el responsable del Sistema elaborará un informe anual de seguimiento de las normas para la Mesa del Parlamento de La Rioja, pudiendo incluir propuestas de mejora y actualización.

En cumplimiento de dicho mandato, y realizado un seguimiento continuado de los medios para la remisión de información establecidos en el artículo 9 de las Normas Reguladoras del Sistema Interno de Información del Parlamento de La Rioja, se emite el siguiente informe:

Durante el primer año de vigencia del Sistema Interno de Información de esta Cámara, no se ha producido recepción de información sobre hechos o conductas dentro del ámbito de aplicación material de la Ley 2/2023 que guarden relación con la actividad y funcionamiento de esta Cámara, por lo que no ha habido lugar a la apertura de expediente administrativo alguno.

Lo que se comunica a la Mesa de la Cámara para su conocimiento y efectos oportunos.

Logroño, 25 de octubre de 2024

El letrado mayor/responsable del Sistema de información

Jorge Apellániz Barrio

M. de San Nicolás, 111. 26071 Logroño. Teléfono 941.20.40.33



PARLAMENTO DE LA RIOJA

Código Seguro de Verificación: HHCA AADL PCJD MRAL J32T

24-10-25 Informe re-12675.pdf - SEFYCU 5366903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.parlamento-larioja.org/>

Pág. 2 de 2